mes; pero su carácter de senador, de Mariscal de Francia, y de ex-general en gefe de la espedicion de México, dan un peso enorme á sus palabras, y su discurso producirá en todo el que le lea, una sensacion de horror contra México y los mexicanos, poderosamente autorizada con el testimonio de un hombre de la categoría del Sr. Mariscal. Destruir esa mala impresion es el objeto de este artículo.

La *Estafeta*, á la que no se puede tachar de parcialidad por México, tomó ántes que nosotros la palabra en defensa de Porfirio Diaz. Dios se lo pague. Pero apartando tan abominable acusacion del general oaxaqueño, la hace pesar sobre otros mexicanos. Nosotros la rechazamos completamente á nombre de un país, en el que, por desgraciado que sea, tenemos á orgullo haber nacido, y no vacilamos en asegurar que ningun mexicano es capaz de cometer el abominable crímen de que habla el Sr. Forey, y que jamas se ha verificado en México un hecho semejante.

V.

A quien el juez se la dió, que D. Juan se la bendiga.

(Mayo de 1865. Publicado en la "Bandurria.")

No hay cosa como las leyes para esto de interpretaciones, y rara es aquella en la que dos individuos, por encontrados que estén en opiniones é intereses, no pueden hallar motivo para entonar un *gaudeamus* y pulverizar los argumentos y derechos de sus respectivos adversarios. Esta manera de ser del código no deja de tener sus inconvenientes; pero en cambio, ¡cuántas ventajas! ¡cuántas cosas buenas resultan de ella! Si las leyes estuviesen redactadas de una manera clara y precisa, el honorable gremio de abogados moriria de hambre; los funcionarios públicos no podrian prestar servicios á sus íntimos amigos, y por Dios que la sociedad (no el periódico) se encontraria en un estado de monotonía capaz de causarle *spleen* á la misma *Bandurria* en cuerpo y alma; porque sin abogados, las diferencias entre los individuos con motivo de intereses, se arreglarian en un cuarto de hora; sin amigos poderosos que en un caso de necesidad y aparentando cumplir extrictamente con las leyes, de-

clarasen lo blanco negro, ¿qué seria de esos pobres hermanos acostumbrados á enriquecerse á costa del sudor del prójimo, y cometiendo mas fraudes que besos les diéron sus respetables abuelitas cuando eran niños?

Pues no faltaba mas..... el sol luce para todos, y quedábamos bien con que la ley protegiera solamente á los hombres honrados, que en este pícaro mundo están siempre en minoría, y abandonase á los malvados, que tambien son sus hijos, y tienen tanto derecho como aquellos á su proteccion, mucho mas cuando la mayoría de estos es absoluta. Seria tanto como hacer de los hombres de bien una *minoría opresiva*, y buscarse que el dia ménos pensado cayera de las nubes una intervencion armada para proteger á la *mayoría oprimida;* lo que nada tendria de raro, porque no hay cosa mas cierta ni mas verídica, que la que reza aquel conocido evangelio chiquito: *Hay pícaros con fortuna, y hombres de bien sin ninguna.*

Pero ¡calle! ¡lo que es la gradacion de las ideas! ¡qué cosa tan admirable! Comenzamos este editorialejo con intencion de hablar de la oficina de revision de bienes nacionalizados, y vamos resultando con reflexiones bandúrrico-filosóficas sobre la amistad de los funcionarios públicos, sobre los hombres de bien, los pícaros, los fraudes, y si Dios no nos tiene de su mano, quién sabe hasta donde habriamos ido á parar; puede ser que hubiéramos resultado con la encíclica (ó *enciclopedia* como no

falta quien la llame) del papa, y esto, ya ven vdes. que maldita de Dios la relacion que tiene con nuestro asunto.

Vamos al cuento y dejemos á todas esas gentes en paz. La oficina de revision, marcha á pasos de cangrejo; esta es una verdad que todos reconocen, y nada nuevo decimos, pero el que con tanta prosopopeya camine, no quita que de vez en cuando dé señales de vida, y sabemos que el artículo 12 de la ley relativa, le ha prestado motivo para formular sobre cierto negocio una opinion que el mismísimo Salomon seria capaz de envidiarle.

Figúrense vdes., que se trata de un asunto en que por una parte todo es buena fé, todo está en regla, todo de acuerdo con las disposiciones de las leyes respectivas; hubo devolucion de escritura, es cierto; pero la devolucion fué acompañada de una solemne protesta de que se hacia á revienta cinchas, y porque un mayordomo, apoyado en la llamada ley que regia entónces, la exigia haciendo uso de la fuerza. Por la otra parte, el fraude y la mala fé se revelan en todas las operaciones; examinar atentamente el negocio, y encontrar en cada trámite una picardía, en cada palabra una revelacion de fraude, es cosa tan fácil como el ver la luz á las doce del dia, si no está uno ciego ó no le conviene tener cuidadosamente cerradas las puertas de su habitacion para quedarse á oscuras.

Cualquiera diria que estando el negocio tan claro, el fallo que en él se diera, debia por sabido ca-

llarse; pero hay un articulito 12 en la ley, y haciendo á un lado los demas, y declarándolos nulos y de ningun valor cuando así conviene, la *mayoría oprimida* de que hablábamos hace un rato, tiene, á no dudarlo, que triunfar de la *minoría opresiva*.

En este negocio, por ejemplo, hay sentencia ejecutoriada, y como quiera que el juez que la dictó ha de ser, sin duda, hombre tan santo y tan bueno que cuando se muera se ha de ir con todo y *botines* (hoy no se usan botas) y expedientes á la gloria á gozar de Dios, es imposible que se haya equivocado, ó que se haya vendido, porque no está sujeto á los errores y á las debilidades de la mísera humanidad; y ante su sentencia, la oficina de revision suspende sus operaciones, Suarez Navarro inclina al suelo su anchurosa frente (algo se parece en esto á la *Bandurria*, porque á esta le llega la frente al cerviguillo), y dice: *operationibus tuis annulare non possumus; judicis sententiæ benedicamus, et opresorum minoritas, anathema sit;* [1] lo que traducido al castellano quiere decir: no podemos anular tus operaciones; bendigamos la sentencia del juez que te hizo rico, y dejemos que á la *minoría opresiva* se la coman los perros, ó que se ahogue en alguna de tantas atargeas que para honra y gloria del ayuntamiento y consuelo de los afligidos, están abiertas en esta bienaventurada capital.

1 No hagan vdes. burla de este latin, señores doctores, que no tiene el pobre pretensiones de ser Ciceroniano, y es solamente *bandurriano* de cabo á rabo.

VI.

Un telégrafo mudo.—Nuevas restricciones á la prensa.

(Mayo de 1865. Publicado en la "Bandurria.")

Si los hombres hubiéramos nacido sin lengua, y los que tienen la mala inclinacion de escribir sus pensamientos para que todo bicho viviente los sepa, aunque maldito de Dios lo que le importan, no hubieran aprendido á formar una letra, el mundo marcharia mejor que ahora, que por algo *al buen callar llaman Sancho*. Esto es lo que se han dicho los encargados de reformar el mundo, y para que sea una verdad que este marcha á pasos agigantados por el camino de la ilustracion y del progreso, tratan de poner en planta sus teorías.

El primer paso que en esa vía de la civilizacion ha dado nuestro país en la época presente, es la famosa ley de imprenta, que hizo brotar de nuestra pluma aquellos romancitos encomiásticos que todavía han de estar haciendo retintin en ciertas orejas. Vinieron despues circulares complementarias, recomendaciones confidenciales que nos sumian cada vez mas el gorro, á la manera de las mugeres

infieles, que lo mas dulce y melosamente posible van ofuscando la vista y la razon de sus conjuntos, hasta que estos benditos pasan por todo.

La mision de los periódicos fué reduciéndose poquito á poco á la de cronistas de los ayuntamientos, y boletines de noticias europeas; la llegada del paquete francés ó del Barcelona, era una fiesta para las redacciones; venian primero los partes telegráficos, y era de ver como todos los periódicos se apresuraban á publicarlos para calmar la impaciencia de sus lectores, y se extendian en sendos comentarios sobre la gravísima é importante nueva de que el falderillo del Emperador de China se habia torcido una patita, ó de que una de las favoritas del Sultan estaba en estado interesante.

Pero he aquí que van ya dos paquetes que el telégrafo permanece absolutamente mudo, y que cuando mas importantes noticias se esperan, los señores periodistas se quedan esperándolas, sin que sepamos bien cuál es la causa. Los malintencionados comienzan al punto á hacer comentarios y á esparcir noticias alarmantes, que se difunden pasando de boca en boca, mas todavía que si las hubiese publicado el periódico de mayor circulacion; y luego, si se agrega, como la vez pasada, que al llegar los correos los pasean por las calles de México acompañados de soldados á la manera de reos políticos, los que ven semejante tren se dicen: ciertos son los toros, algo grave hay que ni duda, y no quieren que se sepa; lo bueno se publica aquí siempre á son de trompe-

ta, ahora se callan y hacen misterio de lo que pasa, luego las noticias son malas.

Al dia siguiente, la *Estafeta* y la *Nueva Era* vienen llenando sus columnas con la revista europea, y las noticias que en ella les dan, no pueden ser mas favorables al Imperio; el empréstito es un hecho; el general Douai no tarda el canto de un gallo, con un cuerpo de ejército capaz de resistir el embate de nuestros mal aconsejados vecinos; y cuidado que el refuerzo que hoy trae, no guarda comparacion en el número con el que trajo la vez pasada, y que con tanta picardía cantó aquel periodiquillo que se llamaba *La Chinaca.*

Concértame estas medidas, como decia Quevedo: la mudez del telégrafo por una parte, las buenas noticias de la *Estafeta* y la *Era* por la otra; el viaje del gefe del gabinete de Maximiliano, el del ministro de relaciones, y sabe Dios cuántas otras cosas mas que no llegan á nuestra noticia, porque pasan en las sombrías regiones de la alta política, y que parecen estar en contradiccion plena unas con otras, no pueden ménos de hacer que á alguno se le meta en la cabeza la idea de que el dia ménos pensado estalla una bomba, y ¡ay de aquellos á quienes coja en pecado mortal! A no ser que una mira conciliadora sea la que haya producido todo ese embolismo, y se trate de contentar todos los gustos.

Ya ven vdes. cuantos comentarios puede hacer una imaginacion acalorada, cuando faltan los par-

tes telegráficos, y prevenirlos seria lo mejor que podia hacer el gobierno [1], dejando que todo se publicara, bueno ó malo; pero como cada uno piensa con su cabeza, tan léjos está de obrar de esa manera, que se nos ha asegurado muy formalmente que se va á hacer á la prensa la prevencion de que no publique parte alguno telegráfico de noticias de Europa, ni cosa que lo valga, sin previa autorizacion del ministerio. Esto es lo que se llama entenderlo. Nosotros lo sentimos sinceramente, porque entónces no les quedará otro recurso á los redactores de los periódicos formales, que coger á cargo al Ayuntamiento, ó permanecer horas enteras frente á los andamios de alguna casa en obra, esperando que se caiga un albañil, para publicar á otro dia un largo artículo intitulado: *Incidente desgraciado*, en el que se hagan reflexiones sobre los inconvenientes que presentan los andamios formados con vigas viejas y apolilladas; y el alambre telegráfico no servirá mas que para decir á los comerciantes si subió en Veracruz el precio de las indianas ó de las cotonías. El redactor de la *Nueva Era* morirá de congestion cerebral; el de la *Estafeta* de un derrame de bílis; al de la *Sociedad* le llevará al sepulcro el dolor que le cause la muerte de sus dos cofrades, y la *Bandurria* entonará un *recorderis* sobre sus tumbas, regándolas de hojas de malva.

1 Esta palabra se encontrará en varios de los artículos que componen la presente obra, aplicada á Maximiliano y á sus ministros. Es preciso recordar donde y cuando se escribian dichos artículos, para no tomar á mal á su autor el frecuente uso y la aplicacion de la citada palabra, que exigia la necesidad.

VII.

Aquellos polvos trajeron estos lodos.

(Mayo de 1865. Publicado en la "Bandurria.")

Despues de aquella serie de romancitos encomiásticos sobre la ley de imprenta, que nuestros buenos lectores conocen, creiamos que nada ó muy poco nos quedaria que hablar de una ordenanza, tan perfecta, que el mismísimo D. Alfonso el Sabio, si resucitara, sentiria no haber escrito; pero desgraciadamente no tenemos la infalibilidad del papa, y pobres escritorzuelos pecadores, nuestros juicios salen á veces mas errados que los de los ministros, lo que no es poco decir.

En México no hemos tenido aun ocasion de apreciar prácticamente las ventajas, y de gozar de los beneficios de la ley sobre la prensa, cosa que á la verdad no extrañamos, pues todos los dias la consultamos y ponemos un especial cuidado en no infringirla en lo mas mínimo; harto trabajo nos cuesta conseguirlo, es verdad; pero al fin lo logramos, y muy chicanero y malicioso tendria que ser el tinterillo que encontrase en la inocente y candorosa *Bandurria* el menor desliz que pudiera valerle una

admonicion, ó lo que seria á no dudarlo mas lastimoso, una multita que solamente que nos resignáramos á pedir de puerta en puerta para las benditas ánimas del purgatorio, podriamos satisfacer.

No sucede lo mismo en Orizava, y un periódico que allí se publica, y se llama el *Ferro-carril* (por antífrasis sin duda, pues segun las noticias que tenemos suyas, debia llamarse el *Cangrejo*), ha incurrido en el desagrado del señor prefecto político de aquella ciudad, quien le ha mandado la primera admonicion en castigo de un enorme delito: nada ménos que el de haber propagado noticias falsas, alarmantes y sediciosas, faltando en primer lugar al octavo mandamiento del decálogo, pecado calificado de mortal por el padre Ripalda; sembrando la alarma entre los vecinos de la buena ciudad de Orizava, que le tienen tanto cariño á su prefecto, que es fama que despues de haber leido la noticia que dió el *Ferro-carril*, no volvieron á probar un solo instante de reposo, y cuando conseguian dormir un momento, era para sufrir una pesadilla; y por último, atentando á la seguridad del Estado y poniendo en inminente peligro á la patria, por haber despertado las ambiciones de los orizaveños.

Ya consideramos á nuestros lectores, como tontos en vísperas, haciendo mil comentarios, é imaginándose que la noticia del *Ferro-carril* fué tremenda y asombrosa, y que lo ménos que dijo fué que todo el ejército norte-americano se habia trasladado como por encanto á México, y ocupado la capital, des-

pues de haberse engullido á las tropas intervencionistas con todo y cañones, con la misma facilidad que nosotros podriamos engullirnos un pastelillo de ostiones.

Eso creerán tal vez nuestros lectores, pero á fé que se quedarán cortos, y muy cortos, en sus temerarios juicios, porque la susodicha noticia es todavía mas grave, mas alarmante, mas sediciosa, y sobre todo, mas inconveniente para el señor prefecto de Orizava. Figúrense vdes. nada mas, que al mal aconsejado redactor del *Ferro-carril* se le fué á poner en la cabeza decir que se hablaba de la próxima remocion del señor prefecto; ¡habráse visto atrevimiento semejante! Bien y muy bien hizo el digno y honorable funcionario en castigar tan inaudita audacia; que las cosas que cuentan los periódicos resultan luego ciertas, y eso de quedarse de la noche á la mañana sin el sueldecito, los honores y demas ventajas que proporciona una prefectura, y despues de hacer de persona volver otra vez á ser uno de tantos, es para desesperar á cualquiera que tiene estómago, y se podria sufrir solo en el caso de no tener á la mano una leyecica tan cómoda y tan considerada que proporciona *grátis*, y sin que nadie pueda por ello incomodarse, el modo mejor de vengarse de los profanos que con sus no consagradas plumas se atreven á tocar el sagrario de la persona de *una autoridad* de tanta suposicion y categoría como el señor prefecto de Orizava.

El señor *Ferro-carril* nunca asoma las narices

por esta redaccion, tal vez porque le asusta ver puntear con garbo una *Bandurria*, ó porque hieren desagradablemente sus tímpanos delicados, las agudas vibraciones de las cuerdas de nuestro instrumento; así es que no le conocemos mas que de fama, y esta, que como buena vieja es chismosa y vocinglera, nos ha contado que el tal colega orizaveño es una especie de mayordomo de convento, algo como aspirante á miembro de cierta venerable cofradía, y que, por consiguiente, sus ideas son tan opuestas á las nuestras, como pueden serlo las de nuestra venerandísima hermana en Jesucristo la *Sociedad*, y las del otro nuestro no ménos venerado colega el alado *Avestruz*, que á ser negro en vez de verde, valdria un Potosí para colocarle en la punta de una torre; pero que el *Ferro-carril* y nosotros seamos opuestos en ideas, no quita que al verle en la tribulacion que le aflige, juzguemos de nuestro deber levantar la voz en contra de la medida arbitraria del señor prefecto de Orizava, pues de no hacerlo así, imitariamos el mal comportamiento de la prensa conservadora, que cuando el percance de la *petite presse* para nada dijo esta boca es mia, y muy posible es que se alegrase interiormente de lo mal que la pasaba.

En el caso que hoy nos ocupa, creemos que deberia extrañarse fuertemente su comportamiento al prefecto de Orizava, obligándole á que levantara su admonicion, porque tal reparacion serviria de ejemplo á prefectos sultánicos, que los hay en muchas

partes; y para cortar de raíz los abusos, hijos de la sábia ley de imprenta que nos rige, es nuestra opinion, *salvo meliori*, que se modifique de la cruz á la fecha la citada pragmática, y que entre sus modificaciones se cuente la de que los pobres periodistas no quedemos sujetos al capricho y mala voluntad de una sola persona que por cualquiera motivo puede darse por ofendida, y que necesitaria ser una alma de Dios para no vengarse, pudiendo despacharse por su mano.

VIII.

La cuestion de hacienda.

(Noviembre de 1865. Publicado en el "Noticioso" de Veracruz.)

La cuestion de hacienda es, de todas las que hoy preocupan los ánimos, la que mas llama la atencion. Pocos son los que no conocen su importancia, é ignoran que de su buena ó mala solucion depende la existencia de los gobiernos y la prosperidad de los pueblos. De ahí es que estando para promulgarse una ley que arreglará definitivamente en nuestro país tan importante ramo de la administracion pública, todos emiten su opinion sobre las bases en que deberia fundarse, y unos se lisonjean de que saldrá conforme á sus deseos, y otros temen ver defraudadas las esperanzas que sobre ella han concebido.

Nosotros, como los demas, y con mayor razon que otros, puesto que, como escritores públicos, es de nuestro deber considerar todas las cuestiones que se agitan en las regiones políticas y emitir sobre ellas nuestra humilde opinion, hemos tratado de tomar informes de lo que la tal ley será, y de-

bemos confesar que á creer en los que una persona caracterizada y comunmente bien impuesta de lo que pasa nos ha comunicado, las esperanzas que teniamos de que el presupuesto se estableciera sobre una base sólida, han salido burladas.

En efecto, se nos ha dicho que uno de los medios que se trata de poner en planta para aumentar las rentas del erario público, es imponer una nueva contribucion sobre la propiedad raíz, que consistiria nada ménos que en el diez por ciento sobre la cantidad que el propietario cobre por arrendamiento, y el cuatro ó cinco al millar sobre el valor de la finca en el caso de que no esté arrendada. Otro de los medios propuestos para el aumento de los ingresos al Tesoro, seria el de imponer sobre los efectos extranjeros un nuevo derecho, para el que serviria de base el precio corriente que dichos efectos tienen en el mercado de la capital.

Solo el mucho respeto que nos merece la persona que nos ha comunicado estos informes y la exactitud de los que en otras ocasiones nos ha dado, pueden hacer que tomemos en consideracion los que hoy recibimos de ella, y que tendriamos muchísimo gusto en ver desmentidos por los hechos. Vamos á examinar, sin embargo, aunque muy ligeramente, cuáles serian los resultados que darian semejantes medidas en caso de llevarse á cabo, y si se lograrian con ellas las miras del legislador.

En primer lugar, el impuesto del diez por ciento sobre la renta, no podria cobrarse con regularidad,

pues su misma exorbitancia obligaria á los propietarios á ponerse de acuerdo con sus inquilinos para que en los recibos del arrendamiento apareciera una cantidad menor de la que estos últimos realmente pagaran, y estando basados los cálculos del legislador sobre el producto real de las fincas, saldrian fallidos desde el momento en que este producto disminuyese aparentemente para el propietario de la finca, y realmente para el fisco, que no podia exigir otra base en que fundarse para el cobro del impuesto que el recibo de arrendamiento.

Por otra parte, suponiendo que este caso estuviese previsto por la ley, y esta dictada de tal manera que no dejara lugar al fraude, los propietarios estarian en su derecho aumentando una décima parte al alquiler de sus fincas, y una contribucion impuesta á los ricos, tomaria el carácter de una gabela que pesaria toda sobre los pobres. Ademas, no todos los inquilinos pagan con puntualidad su renta, y hay algunos que de ninguna manera la pagan. Se nos hará tal vez la objecion de que hay jueces para obligarlos á pagarla, pero todo el mundo sabe lo que los negocios de juzgado duran, y los resultados que producen al cabo de muchos años; y varios propietarios conocemos que prefieren no percibir producto alguno de su propiedad, á demandar al inquilino recalcitrante, á quien cuando mucho se conforman con suplicarle cortesmente se mude á otra parte, aunque no pague lo que está debiendo.

Los propietarios que hoy pagan un doce al millar

de contribucion al fisco, no podrian soportar por mucho tiempo el pesado impuesto que está á punto de caer sobre ellos; y la falta de cumplimiento de sus inquilinos para el pago, los huecos, las composturas y otra porcion de gastos que tienen que erogar en sus propiedades, agregados á la contribucion del diez por ciento, produciendo un desfalco en sus intereses, les impediria con el tiempo pagar oportunamente su cuota; y la terrible facultad económico-coactiva vendria, tarde ó temprano, á despojarlos de su propiedad, que se venderia en pública subasta en una suma despreciable; lo que importaria para el fisco una diminucion en sus entradas, debiendo cobrar la contribucion sobre el precio de la última venta al nuevo propietario.

Pasemos ahora al nuevo derecho sobre efectos extranjeros. Se puede calcular que el precio corriente de los efectos extranjeros en México, equivale al doble de lo que cuestan en la fábrica; los derechos de esportacion y otros que pagan al salir del punto de Europa donde se fabrican, los gastos de trasporte, los de descargue al llegar á nuestros puertos, los derechos de importacion, internacion, contra-registro y tantos otros que en México pagan bajo diferentes nombres, los excesivos fletes que cobran los dueños de carros por lo expuestos que en nuestros malos caminos están los efectos á averías, van aumentando extraordinariamente su valor, y si sobre este último se impone un nuevo de-

recho, no se hará mas que fomentar el contrabando y paralizar el comercio.

Repetimos que no damos entero crédito á los informes que hemos recibido, pues no podemos creer que la persona ó personas encargadas de arreglar el ramo de hacienda, se hayan fijado en medidas de esta naturaleza para cortar de raíz el mal que hace tanto tiempo nos aqueja; porque mejor que nosotros deben saber que el modo mas á propósito para aumentar los ingresos del Tesoro, no es abrumar bajo el peso de las contribuciones á los propietarios, ni entorpecer el comercio imponiéndole nuevas gabelas; sino fomentar la produccion, estimular el espíritu de empresa, acortar las distancias, y léjos de imponer trabas al comercio, hacerle de tal manera libre, que tome cada dia mayor incremento. Así aumentará el movimiento de los caudales del país, se llenarán las arcas del erario, y la clase trabajadora, que es la que en último análisis viene á pagar con sus sudores los impuestos, podrá respirar mas libremente, podrá tener un aumento de salario, y entrará acaso en la vía de civilizacion y de progreso, que hará de ella el verdadero pueblo y el apoyo natural de todo gobierno.

IX.

México en el extranjero.

(Noviembre de 1865. Publicado en el "Noticioso" de Veracruz.)

Hemos tenido el gusto de leer el folleto que el apreciable jóven D. Gonzalo A. Esteva, amigo y compatriota nuestro, acaba de publicar en Paris bajo el título de *Ligera refutacion de un mexicano á las injustas aseveraciones y numerosas inexactitudes de las* "LETTRES SUR LE MEXIQUE," *publicadas en la "Patrie" los dias* 2, 3, 4 *y* 5 *de Agosto.* Increible nos parece que, en los tiempos que alcanzamos, sea nuestro país tan poco apreciado y tan mal conocido en Europa, que los órganos mas caracterizados de la opinion pública, como podemos muy bien calificar á la *Patrie* de Paris, den cabida en sus columnas á las groseras calumnias que extranjeros ingratos se atreven á estampar contra el país donde han recibido siempre la mas cordial y franca hospitalidad; pero nos sorprende todavía mas, que cuando un mexicano levanta la voz en defensa de su ofendida patria, los mismos que acogieron con tanta facilidad, y podriamos agregar, con tanta